

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2019-00288-00**, con solicitud de aclaración y memorial de cumplimiento de condenas aportado por Colpensiones. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

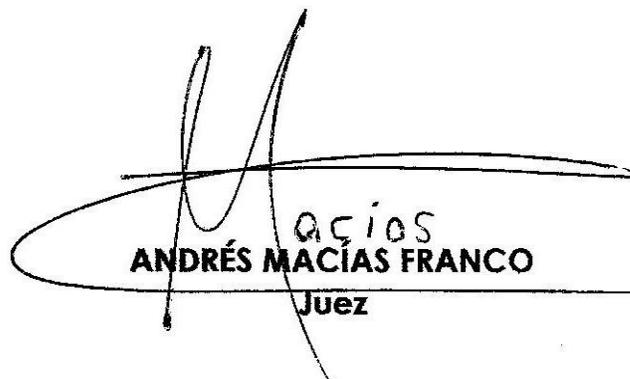
Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. AGREGUESE** a los autos y póngase en conocimiento de la actora el cumplimiento del fallo aportado por Colpensiones, visto en archivo 32 del expediente.
- 2. DEJAR SIN VALOR NI EFECTO** el auto que aprobó la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho, por cuanto aquella no fue elaborada con apego a lo ordenado en numeral 3° del auto que ordenó seguir adelante con la ejecución de fecha 11 de diciembre de 2023; por lo tanto, se dispone a **MODIFICAR** la liquidación de la siguiente manera:
 - Agencias en derecho a cargo de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** y a favor de la demandante **ADRIANA RODRÍGUEZ OSORIO:** \$150.000.00
 - Agencias en derecho a cargo de la demandada **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** y a favor de la demandante **ADRIANA RODRÍGUEZ OSORIO:** \$150.000.00

Total costas: \$300.000.00
- 3. APROBAR** la liquidación de costas modificada por este estrado judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez